

CERTAMEN BIDIMENSIONAL
GRANO DE ORO
SINTERCAFE 2025

Reglamento:

1. El Certamen Bidimensional Grano de Oro en artes visuales está abierto a todos los artistas costarricenses por nacimiento o naturalización, mayores de 18 años o residentes en Costa Rica por 5 años documentados.
2. El tema de obra debe versar exclusivamente sobre café, en sus diferentes manifestaciones (producción, proceso industrial, comercialización, cultural y social favor no incluir trabajo infantil). Las obras deben haber sido elaboradas durante 2023-2024-2025 y estar disponibles para la venta.
3. En el Certamen aceptará dos **formatos**: *regular* con un máximo de 1m x1m y *pequeño* con un máximo de 30cm x 30cm (Obras deben presentarse **sin marco**, en el caso de las **acuarelas** pueden venir con marialuisa o un marco **MUY** sencillo)
4. Se recibirán obras realizadas en técnicas bidimensionales: acuarela, acrílico, óleo, pastel, dibujo, fotografía, obra gráfica o mixta.
5. Cada artista debe presentar un máximo de dos obras **inéditas** por categoría, que no hayan sido publicadas en medios de comunicación, ni redes sociales. Las obras deberán estar en retablo, bastidor o **listas para colgar** y/o exponer, con su precio de venta incluido.
6. La participación en el certamen Bidimensional Grano de Oro tiene un costo de participación de **¢5.000 (por cada 2 obras)** que deberá ser cancelado en el momento de la inscripción.
7. Deberán estar debidamente identificadas con la siguiente información:
 - Nombre completo del autor
 - Teléfono
 - Título de la obra
 - Año de ejecución (2023-2024-2025)
 - Medidas (alto y ancho)
 - Técnica empleada detallada
 - Valor en colones y dólares
 - Cada participante deberá adjuntar a la obra su currículum, completar un formulario de inscripción y firmar contrato de responsabilidades.

8. Las obras se recibirán el **lunes 27 de octubre de 2025** de **8:30 am a 12:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm**. En las oficinas de Sintercafé Ubicada en Rohrmoser de Prisma Dental 200 Norte y 25 Oeste contiguo a PRODEYCO casa #21 **(únicamente)**
9. No serán aceptadas aquellas obras cuyo traslado, despliegue y/o exposición ponga en peligro su conservación (pegamentos y pigmentos no consolidados, bastidores, soporte, mal acabado y elementos sueltos).
10. El Jurado calificador estará integrado por un mínimo de 3 personas; todos conocedores de arte. Será responsabilidad de este jurado elegir las obras ganadoras del primer lugar y las dos menciones honoríficas. El juzgamiento de las obras se llevará a cabo el **martes 28 de octubre**.
11. El cóctel de premiación se realizará el **jueves 30 de octubre**, en las oficinas de SINTERCAFE.
12. También, se seleccionarán las obras que conforman la exposición en el marco de SINTERCAFE en el Costa Rica Marriott Hotel Hacienda Belén en San José, estas estarán expuestas en exhibición privada del 12 al 14 de noviembre del 2025.
13. De los premios:

Categoría formato regular:

- Primer lugar, premio de adquisición Grano de Oro 2025 que consiste en mil ochocientos cincuenta dólares exactos (\$1.850.00).
- 2 menciones honoríficas: segundo y tercer lugar sin dotación económica.

Categoría pequeño formato:

- Primer lugar, premio de adquisición Grano de Oro 2025 que consiste en novecientos cincuenta dólares exactos (\$950.00).
- 2 menciones honoríficas: segundo y tercer lugar sin dotación económica

Las obras ganadoras del primer lugar pasarán a formar parte de la colección Grano de Oro, propiedad de SINTERCAFE.

El Jurado Calificador se reserva el derecho de declarar desierta la premiación en el caso de que a su juicio, no hubiese obras meritorias. El fallo del jurado es inapelable.

14. Con excepción de los primeros lugares las obras expuestas estarán a la venta. SINTERCAFE deducirá un 20% del valor de toda obra vendida para cubrir los gastos de comisión de la tarjeta de crédito y honorarios del personal que atenderá la galería.

15. Todas las obras que no formen parte del certamen deberán ser retiradas en las oficinas de SINTERCAFE, el **viernes 31 octubre de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. o de 1:00pm a 4:00pm** *Luego de esta fecha SINTERCAFE NO se hará responsables de la custodia, acarreo, transporte, pérdida o daño que las obras puedan sufrir.*
16. Las obras expuestas deberán permanecer en el hotel sede del evento, hasta que finalice la exposición privada. Las obras que no fueron vendidas durante la exposición deberán ser retiradas el **martes 18 de noviembre de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.** en las oficinas de SINTERCAFÉ **(únicamente)** *Luego de esta fecha SINTERCAFE NO se hará responsables de la custodia, acarreo, transporte, pérdida o daño que las obras puedan sufrir.*
17. SINTERCAFE se reserva el derecho de reproducir gráficamente las obras ganadoras del primer lugar en el material promocional que considere oportuno, por lo que el artista ganador deberá firmar un documento cediendo los derechos de reproducción.
18. El incumplimiento de por lo menos una de las "bases" de este certamen será motivo suficiente para no recibir, exhibir, o premiar las obras presentadas.
19. Todo caso no previsto en estas bases de participación o cualquier duda que presente su interpretación será resuelto por la Junta Directiva de SINTERCAFE con la asesoría del Jurado Calificador. Este fallo será inapelable.

Inscripción Certamen de Pintura GRANO DE ORO

Nombre del autor: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Email: _____

Dirección Exacta: _____

Año de ejecución: 2023-2024-2025

Título de las obras:

1. _____

Formato: Grande____ Pequeño ____

Medidas: _____

Técnica: _____

Precio: _____

2. _____

Formato: Grande____ Pequeño ____

Medidas: _____

Técnica: _____

Precio: _____

3. _____

Formato: Grande____ Pequeño ____

Medidas: _____

Técnica: _____

Precio: _____

años que ha participado: _____



Hacemos constar que hemos leído, conocemos y aceptamos plenamente el Reglamento para el desarrollo y organización del Certamen de Pintura GRANO DE ORO para el año 2025, copia de la cual conservamos. En virtud de lo anterior nos sometemos expresamente a la normativa y procedimientos estipulados y aceptamos las obligaciones que se establecen.

En fe de lo anterior firmamos, el 27 de Octubre del 2025.

Nombre del artista

Cédula

Firma